Graduados Sociales Consejo Andaluz

INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍA A LOS COLABORADORES SOCIALES SOBRE VERIFICACIÓN DEL MODELO DE OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

Cádiz, 01 de Octubre de 2021.

Estimado/a compañero/a y amigo/a:

Por medio del presente, te participo que desde **la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía** no informan que de acuerdo con el programa **"A.2. Cooperación para facilitar el cumplimiento de obligaciones y para luchar contra el fraude fiscal" del Plan de Acción Anual 2021** de dicha Agencia Tributaria, se va a realizar, en breve, una auditoría a los profesionales que operan al amparo del Convenio de Colaboración Social suscrito con este Consejo Andaluz, según el cual:

*"Los colaboradores que actúen en **representación de terceros** para la realización de los trámites previstos en cada Convenio, tanto si son personas físicas como jurídicas, deberán tener firmado con su cliente el Modelo de Otorgamiento de Representación.*

En este documento de fácil cumplimentación se autoriza al colaborador social para la presentación y pago de las autoliquidaciones así como para la presentación de declaraciones, comunicaciones o cualquier otro documento con transcendencia tributaria permitido por la Agencia Tributaria de Andalucía mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos.

*Una vez cumplimentado el modelo de otorgamiento de la representación debe firmarse por el otorgante y el colaborador social. El colaborador social **debe proceder a su archivo y custodia.** La Agencia Tributaria de Andalucía podrá requerir en cualquier momento el documento que acredite la representación".*

La auditoría consistirá en el requerimiento por muestreo a algunos profesionales adscritos al Convenio, los cuales:

1º.- Recibirán una notificación con el requerimiento de la copia del Modelo de Otorgamiento de Representación, de la actuación concreta seleccionada (dicha notificación se identificará con un CSV).

2º.- Deberán contestar dicho requerimiento a través de la Oficina Virtual, seleccionando "Presentar documentación", cumplimentando y presentando el modelo 264 , deberá consignar el CSV y adjuntar la copia del modelo de otorgamiento de representación debidamente cumplimentado por el colaborador social y el tercero otorgante por cuenta del cual haya realizado la actuación tributaria seleccionada.

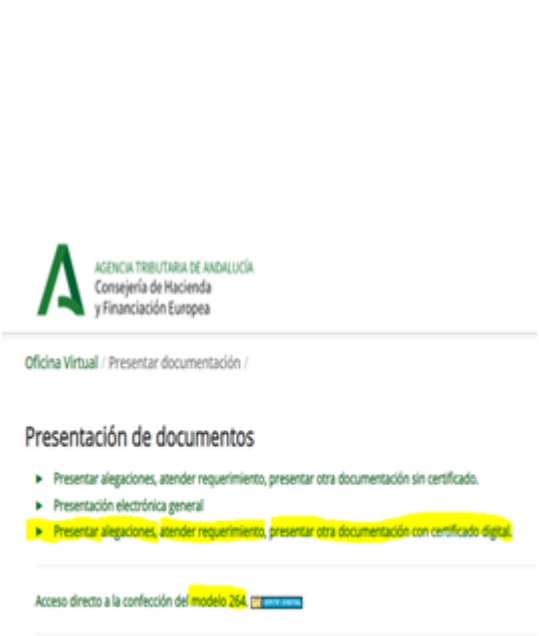

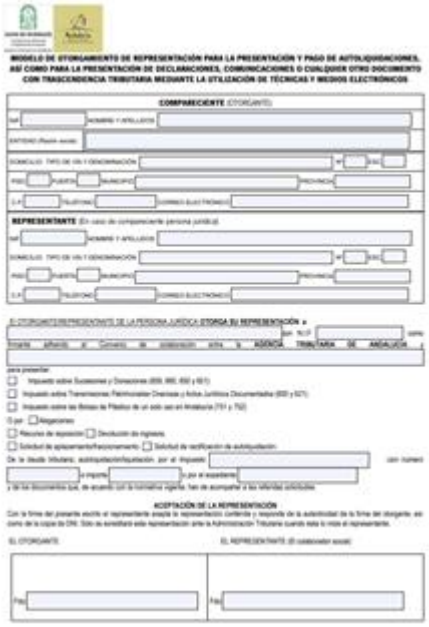

Sin otro particular, recibe un fuerte abrazo de tu amigo y compañero.

Fdo.: José Blas Fernández Sánchez
Presidente Excmo. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales